



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2022 - Las Malvinas son argentinas

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2022-01031556- -UNC-ME#FD

---

VISTO:

La RD-2022-1670-E-UNC-DEC#FD, por la cual se le concedió a la alumna María Sol GIOTTO, DNI N° 44.974.617, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios;

CONSIDERANDO:

Que se ha cometido un error material en el artículo 1° de la mencionada Resolución al consignar el nombre de la alumna a la cual se le otorgó la prórroga de la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios de nivel medio;

Que dicho error puede ser subsanado sin afectar la existencia del acto primigenio;

Que en tal sentido resulta de aplicación el art. 101 del Decreto N° 1759/72, reglamentario de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, de aplicación supletoria a la normativa de esta Casa. En dicha norma se expresa que en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión;

Que en consecuencia, se hace necesario disponer la rectificación del error material cometido en la RD-2022-1670-E-UNC-DEC#FD;

Por ello, y *ad referendum* del H. Consejo Directivo;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Artículo 1°: Rectificar el artículo 1° de la RD-2022-1670-E-UNC-DEC#FD, el que quedará redactado de la siguiente manera:

*“Conceder, por vía de excepción, a la alumna MARÍA SOL GIOTTO, DNI N° 44.974.617, la prórroga solicitada para la presentación del certificado analítico de finalización de los estudios secundarios de nivel medio, por un plazo de noventa (90) días de notificada la presente por el Departamento Despacho de Alumnos y convalidar la actuación académica cumplida hasta la fecha”.*

Artículo 2º: Regístrese, hágase saber, gírese a Secretaría de Asuntos Estudiantiles para su notificación a la interesada. Cumplido, gírese con urgente trámite a Departamento de Despacho de Alumnos y Departamento de Certificaciones (Oficialía) de esta Facultad a los fines de la carga en sistema. Cumplido, elévese al H. Consejo Directivo. Oportunamente, archívese.